29/12/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La desnaturalización de la excusa absolutoria: pérdida de affectio

Se analiza el fundamento y la finalidad de la excusa absolutoria, prevista en el artículo 268 del Código Penal, respecto de los delitos de naturaleza patrimonial cometidos en el seno de una pareja o unión de hecho o conyugal, y su desnaturalización en la aplicación por inexistencia de ***affectio maritatis o conyugalis***-. Locución latina que alude a la voluntad de afecto, socorro y auxilio mutuo entre los dos cónyuges durante el matrimonio.

La crisis y ruptura conyugal conlleva un conflicto por el cual se extingue la *affectio maritatis* que fundamentaba dicha relación, siendo este el elemento nuclear del matrimonio o pareja de hecho y no la convivencia, que se configura como un elemento accesorio a la *affectio.* Con el paso del tiempo, la concepción de las relaciones de afectividad ha variado, disgregando el binomio compromiso-relación de afectividad, lo cual ha influido determinantemente en la concepción social del matrimonio o de pareja de hecho, pues ya no somos tan sensibles emocionalment

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF